

yecto de sistema de impermeabilización, seguridad e inspección de la presa del embalse de Contreras (río Cabriel) (Valencia y Cuenca), comprendiéndose en el mismo el importe relativo a «Obras», con presupuesto de tres millones veintidós mil setecientos seis pesetas ochenta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declaran de urgente realización los trabajos del sistema de impermeabilización, seguridad e inspección de la presa del embalse de Contreras (río Cabriel) «Obras» (Valencia y Cuenca).

Artículo segundo. Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de tres millones veintidós mil setecientos seis pesetas ochenta y tres céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por el Servicio Geológico de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2978/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de terminación de la presa del Agueda (Salamanca).

Por Orden ministerial de diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de terminación de la presa del Agueda (Salamanca)—obras—, por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y dos pesetas sesenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de terminación de la presa del Agueda (Salamanca)—obras—, por su presupuesto de seis millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y dos pesetas sesenta céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2979/1962, de 15 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del proyecto modificado de precios del de revestimiento general del canal auxiliar de Urgel hasta el kilómetro 30 (Lérida).

Por Orden ministerial de veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto modificado de

precios del de revestimiento general del canal auxiliar de Urgel hasta el kilómetro treinta (provincia de Lérida), por su presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta y siete millones cuatrocientas noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declaran de urgente realización las obras del proyecto modificado de precios del de revestimiento general del canal auxiliar de Urgel hasta el kilómetro treinta (provincia de Lérida).

Artículo segundo. Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de cincuenta y siete millones cuatrocientas noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos, que se abonarán en cinco anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2980/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de abastecimiento y saneamiento de los nuevos pueblos de Bembezar del Caudillo y Mesas de Guadaluza, zona regable del embalse del Bembezar (Córdoba), redes de distribución.

Por Orden ministerial de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de abastecimiento y saneamiento de los nuevos pueblos de Bembezar del Caudillo y Mesas de Guadaluza, zona regable del embalse del Bembezar (Córdoba)—redes de distribución—, por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones trescientas sesenta y seis mil novecientos una pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de abastecimiento y saneamiento de los nuevos pueblos de Bembezar del Caudillo y Mesas de Guadaluza, zona regable del embalse del Bembezar (Córdoba)—redes de distribución—, por su presupuesto de seis millones trescientas sesenta y seis mil novecientos una pesetas cuarenta y cinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ